



AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS E INDUSTRIAS MARÍTIMAS
AUXILIARES

CIRCULAR
DGPIMA/CCP/014/2018

PARA: TODAS LAS AGENCIAS NAVIERAS, PROPIETARIOS Y OPERADORES

DE: MEREDITH PINEDO
Directora General Encargada de Puertos e Industrias Marítimas Auxiliares

ASUNTO: AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE DE ZARPE (ZARPE ELECTRÓNICO)

FECHA: 23 DE JULIO DE 2017

La Autoridad Marítima de Panamá (AMP) y la Autoridad del Canal de Panamá (ACP) continúan trabajando en conjunto, en el desarrollo de la Ventanilla Única Marítima de Panamá (VUMPA), en lo concerniente al proceso de automatización de la solicitud de consentimiento y autorización de zarpe, a los buques de servicio internacional que zarpen de los puertos panameños.

A partir del mes de agosto de 2018, el proceso de **“Solicitud de Consentimiento y de Autorización de Zarpe”**, se tramitará de forma electrónica a través del **“Sistema de Ventanilla Única Marítima de Panamá” (VUMPA)**, para las naves que arriben a las terminales portuarias de PATSA, PSA, PPC Balboa, PPC Cristóbal, MIT, DECAL, MELONES, COASA, Colón 2000 y CCT, con miras a que en el futuro, sea implementado en todos los recintos portuarios de la República de Panamá. Dicha autorización de zarpe deberá ser solicitada, en el último puerto que arribe la nave, antes de zarpar de aguas jurisdiccionales de la República de Panamá.

Lo anterior, a fin de facilitar el tráfico marítimo internacional y así dar cumplimiento a lo establecido en el Convenio de Facilitación del Tráfico Marítimo Internacional (FAL 65), adoptado por la República de Panamá a través de la Ley 44 de 15 de julio de 2008 y reglamentado a través del Decreto Ejecutivo No.281 de 12 de junio de 2017.

Atentamente,


EG/AT/mf

C.I. Lic. Fernando Solórzano – Director de la Dirección General de Marina Mercante.

C.I. Lic. Armando Bultrón – Sub Director de la Oficina de Planificación.